



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de abril de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo singular	NIT/CC
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA	860003020-1
Demandado	ELCIDO CADENA GARCÍA	18.390.843
Radicado	05001-31-03-001-2018-00253-00	
Asunto	Traslado liquidación de crédito	
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Frente a las liquidaciones de créditos presentadas por la parte demandante no fueron formuladas objeciones, por lo que encontrándoseles acorde al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, el Juzgado les imparte su aprobación. Art. 446 ordinal 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

Ant.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria